

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos
Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/165 **0001746**

No. de Bitácora: 31/KT-0235/06/18

Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A **03 JUL 2018**

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número la **resolución 127/2018/SIPOT** emitida el **24 de octubre de 2018**, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

C. JOSÉ GABRIEL BERDUGO REJÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "EVENUS"

MÉRIDA, YUCATÁN. CP. 97139
P R E S E N T E

En respuesta a la solicitud recibida en esta Delegación Federal el día 28 de junio del presente año, para realizar la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre en la **Modalidad: Especies y Plan de Manejo**, en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "**EVENUS**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0104-YUC-06**, que se ubica en el municipio de Tixkokob, Yucatán; le informo, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, éste ha sido **aprobado** para el **manejo intensivo** de las especies fauna silvestre ***Nymphicus hollandicus*, *Agapornis roseicollis* y *Melopsittacus undulatus*** en dicha UMA, no existiendo inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en realizar los cambios que solicita para actualizar la información de la Unidad descrita, quedando de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "EVENUS"
REPRESENTANTE LEGAL: C. JOSÉ GABRIEL BERDUGO REJÓN
UBICACIÓN: DOMICILIO CONOCIDO, CAMINO AL GENOTE YAXHA, TIXKOKOB, YUCATÁN.
SUPERFICIE AUTORIZADA: 3-01-42.32 HA.
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA- IN- 0104-YUC-06
TENENCIA: EJIDAL
TIPO DE PROPIEDAD: SOCIAL
FINALIDAD DE LA UMA: INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO.

SE INCLUYEN LA SIGUIENTE ESPECIE: *Nymphicus hollandicus*, *Agapornis roseicollis* y *Melopsittacus undulatus*

Respecto a las especies de mariposas que solicita incluir le comento, que de acuerdo a lo que señala el artículo 97 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; los insectos

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx



nativos que no se encuentren incluidos en alguna categoría de riesgo no requieren autorización alguna para su aprovechamiento, salvo en los casos de importación.

Asimismo, le informo que de acuerdo a lo que establece el artículo 27 de la Ley General de Vida Silvestre, el manejo de ejemplares y poblaciones exóticos sólo se podrá llevar a cabo en condiciones de confinamiento que garanticen la seguridad de la sociedad civil y trato digno y respetuoso hacia los ejemplares, bajo la modalidad de Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre fuera de su hábitat natural. En caso de que decida continuar en la modalidad de UMA, deberá incluir en el manejo especies de la región.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/253-1667 de fecha 2 de octubre de 2006, emitido por esta Delegación Federal a través del cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



L.A. HERNÁN JOSÉ CARDENAS LÓPEZ

ESTADO DE
YUCATÁN

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

- C.C.P. - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
- C.C.P. - ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
- C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
- C.C.E.P. - UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx

